



Honduras, C.A.

LA LIBERTAD, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 27/07/2022

Hora : 05:32 p.m.

USUARIO: O.ZAVALA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No. 80345

L. 14.000.00

Tipo de Expediente REGULARIZACION GASTOS
 Expediente No. 3020
 Fecha de Emision 27/7/2022
 No Cheque/Nota de Debito _____
 Paguese a ABRAHAM ENRIQUE ZEPEDA MENDOZA
 La Cantidad en Letras CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 05019019128403

Descripcion

PAGO DE ANTICIPO DE BANDA Z PARA FERIA PATRONAL 2022

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|
| 12 01 000 002 000 54200 11-001-01 | Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | 14,000.00 |

| CODIGO | RETENCIONES DESCRIPCION | MONTO |
|-----------------------|-------------------------|-------|
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| CODIGO | RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION | MONTO |
|--------------|---------------------------------------------------|-----------|
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 14,000.00 |
| Monto Total: | | 14,000.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | | |
|-----------------------------|--|-----------|
| SUBTOTAL | | 14,000.00 |
| - RETENCIONES | | 0.00 |
| TOTAL | | 14,000.00 |

Firma y Sello de Presupuestario

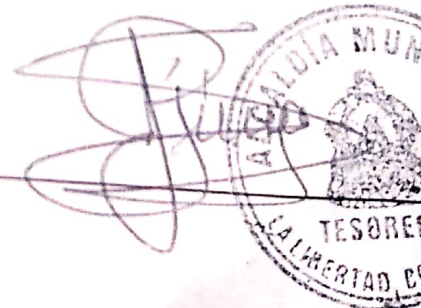
Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Cantidad No.:

026106200901397



ASHRUdHESKR+e50DAQGPjXnr8N+iNoFD

ESTUDIO MUSICAL Z S. DE R.L.



Grupo Musical La Banda Z

Contratante: Municipalidad de La Libertad, Comayagua

Ciudad: La Libertad, Comayagua Fecha: Sabado 30 de Julio 2022

Dirección: Plaza Central, La Libertad, Comayagua

- Valor total del Contrato: L 14,000.00 La Banda Ejecutara __ Sets de __ hrs cada uno.
- Anticipo: _____ Desde las 4:00pm hasta las 5:00pm
- Balance: _____

El Contratante Proveerá:

1. __ Habitaciones Dobles (Para los integrantes del grupo) y __ Habitaciones doble (para el personal Técnico) durante 0 días.
2. __ Almuerzos y 22 Cenas para el personal técnico y músicos el día del evento.
3. Botellas de Agua y refrescos para los integrantes de la Banda antes, durante y después de la presentación.

Condiciones:

1. **Banda Z** no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier depósito o anticipo no será reembolsable y deberá asumir el monto total del contrato; 2. El **Contratante** es responsable de la deficiencia con la energía eléctrica se debe proporcionar al menos un amperaje mínimo requerido 80 Amperios; 3. En casos de riesgos y causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, tales como huracanes, huelgas, motines sublevaciones sociales, etc., ambas partes convendrán en fijar nueva fecha, hora y lugar de conformidad con el calendario de la agrupación; 4. En casos de eventos al aire libre, El **Contratante** deberá proveer de una tarima grande, techada y en óptimas condiciones para la celebración del evento; 5. El personal técnico del grupo necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación musical para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse con lo anterior, **BANDA Z**, no se hará responsable por retrasos o inconformidades que esto pudiera ocasionar; 6. Si el equipo de audio e instrumentos musicales sufrieran daños causados por personas presentes en el evento El **Contratante** asumirá responsabilidad de estos; 7. Al término del evento, El **Contratante**, proveerá la seguridad, militares o policiales para trasladar a los integrantes del grupo musical y al personal técnico a una vía principal de comunicación, carretera federal o estatal; 8. **BANDA Z**, se reserva el derecho de cancelar esta o cualquier otra presentación en caso de la realización de una gira artística internacional, dando aviso fehaciente con al menos 15 días de anticipación a la fecha del

ESTUDIO MUSICAL Z S. DE R.L.



to; 9. Si El CONTRATANTE, después de firmado este contrato quisiera prescindir de los servicios musicales, por los motivos que no sean de fuerza mayor. El Contratante, estará obligado a pagar el 100% (cien por ciento) del valor total de este contrato y a notificar por escrito con al menos 30 días antes de la fecha del evento; 10. El Contratante, se obliga a pagar el 50% del valor total de este contrato al momento de la firma, si el anticipo del contrato no es recibido 3 días después de enviado y firmado este documento, el contrato no tendrá ninguna validez, el 50% restante deberá ser cancelado EN EFECTIVO al término del primer set de Banda Z. De no cumplirse con la obligación anterior, Banda Z, no se verá obligado a cumplir con el resto del evento; 11. El incumplimiento de todas o alguna de las cláusulas contenidas en el presente documento faculta o cualquiera de las partes a recurrir al tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.

Para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en la ciudad de san Pedro sula, a los 1 días del mes de Agosto del año 2022.

ABRAHAN ENRIQUE ZEPEDA MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

Estudio Musical Z
S de R.L. *Banda Z*
R.T.N.: 05019019128403

EL CONTRATANTE.

Nombre Completo: _____

Numero de Identidad: _____



CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA

Grupo Musical: Santa FE

Contratante: Municipalidad de la Libertad Comayagua

Ciudad: La Libertada Comayagua

Fecha: 30 de Julio 2022

Dirección:

- Total: Lps. 60,000.00 (+) I.S.V. Lps.9,000.00 = Total Lps.69,000.00
- Anticipo: Lps. 20,000.00
- Balance: Lps. 49,000.00

El Contratante Proveerá:

1. ___ Habitaciones dobles. (para los Integrantes del Grupo) y ___ Habitación doble (para los técnicos)
2. ___ Almuerzos, y ___ Cenas para el día del evento.
3. Botellas de aguas y refrescos para los integrantes de la orquesta antes, durante y después de la presentación.

Condiciones:

1. Santa Fe no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier depósito o anticipo no será reembolsable y deberá asumir el monto total del contrato.
 - Deficiencia con la energía eléctrica. (amperaje mínimo requerido 80 Amperios)
 - Falta de garantías y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo musical.
 - Falta de garantías y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad de los integrantes del grupo musical.
2. En caso de riesgos y causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, tales como huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc., ambas partes convendrán en fijar nueva fecha, hora y lugar de conformidad con el calendario de la agrupación.
3. En caso de eventos al aire libre, El Contratante deberá proveer de una tarima grande, techada y en óptimas condiciones para la celebración del evento.
4. El personal técnico del grupo musical necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación musical para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse con lo anterior, Santa Fe no se hará responsable por retrasos y/o inconformidades que esto pudiera ocasionar.
5. Si el equipo de audio e instrumentos musicales sufrieren daños causados por personas presentes en el evento, el Contratante asumirá la reparación de estos.
6. Al término del evento, el Contratante proveerá de seguridad (militares o policiales) para trasladar a los Integrantes del grupo musical y al personal técnico a una vía principal de comunicación (carretera federal o estatal).
7. Santa Fe se reserva el derecho de cancelar esta o cualquier otra presentación en caso de la realización de una gira artística internacional, dando aviso fehaciente con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha del evento.
8. Si el CONTRATANTE después de firmado este contrato quisiera **prescindir** de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor. El Contratante estará obligado a pagar el 100% (cien por ciento) del valor total de este contrato y a notificar por escrito con al menos treinta (30) días antes de la fecha del evento.
9. El Contratante se obliga a pagar el 50% del valor total de este contrato al momento de la firma; si el anticipo del contrato no es recibido tres (3) días después de enviado y firmado este documento, el contrato no tendrá ninguna validez. El 50% restante deberá ser cancelado **EN EFECTIVO AL TERMINO DEL PRIMER SET DEL GRUPO MUSICAL**. De no cumplirse con la obligación anterior, el Grupo Musical no se verá obligado a cumplir con el resto del evento.
10. El incumplimiento de todas o alguna de las cláusulas contenidas en el presente documento faculta a cualquiera de las partes a recurrir al tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.

Para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, el día:

Zaira S. Pinto

Zaira Scarleth Pinto



Contratante

Colonia San Carlos de Sula. Bloque 30. Local No. 15



CONTRATO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA

Grupo Musical: Gran Banda

Contratante: Municipalidad de la Libertad Comayagua

Ciudad: La Libertada Comayagua

Fecha: 30 de Julio 2022

Dirección:

- **Total: Lps. 75,000.00 (+) I.S.V. Lps.11,250.00 = Total Lps.86,250.00**
- **Anticipo: Lps. 34,500.00**
- **Balance: Lps. 51,750.00**

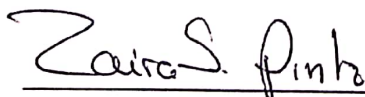
El Contratante Proveerá:

1. 6 Habitaciones dobles. (para los Integrantes del Grupo) y 2 Habitación doble (para los técnicos)
2. 24 Almuerzos, y 24 Cenas para el día del evento.
3. Botellas de aguas y refrescos para los integrantes de la orquesta antes, durante y después de la presentación.

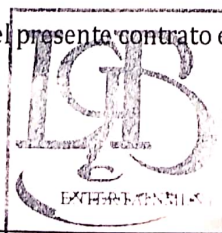
Condiciones:

1. **La Gran Banda** no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier depósito o anticipo no será reembolsable y deberá asumir el monto total del contrato.
 - Deficiencia con la energía eléctrica. (amperaje mínimo requerido 80 Amperios)
 - Falta de garantías y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo musical.
 - Falta de garantías y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad de los integrantes del grupo musical.
2. En caso de riesgos y causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, tales como huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc., ambas partes convendrán en fijar nueva fecha, hora y lugar de conformidad con el calendario de la agrupación.
3. En caso de eventos al aire libre, El Contratante deberá proveer de una tarima grande, techada y en óptimas condiciones para la celebración del evento.
4. El personal técnico del grupo musical necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación musical para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse con lo anterior, **La Gran Banda** no se hará responsable por retrasos y/o inconformidades que esto pudiera ocasionar.
5. Si el equipo de audio e instrumentos musicales sufrieren daños causados por personas presentes en el evento, el Contratante asumirá la reparación de estos.
6. Al término del evento, el Contratante proveerá de seguridad (militares o policiales) para trasladar a los Integrantes del grupo musical y al personal técnico a una vía principal de comunicación (carretera federal o estatal).
7. **La Gran Banda** se reserva el derecho de cancelar esta o cualquier otra presentación en caso de la realización de una gira artística internacional, dando aviso fehaciente con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha del evento.
8. Si el CONTRATANTE después de firmado este contrato quisiera **prescindir** de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor. El Contratante estará obligado a pagar el 100% (cien por ciento) del valor total de este contrato y a notificar por escrito con al menos treinta (30) días antes de la fecha del evento.
9. **El Contratante se obliga a pagar el 50% del valor total de este contrato al momento de la firma; si el anticipo del contrato no es recibido tres (3) días después de enviado y firmado este documento, el contrato no tendrá ninguna validez. El 50% restante deberá ser cancelado EN EFECTIVO AL TERMINO DEL PRIMER SET DEL GRUPO MUSICAL. De no cumplirse con la obligación anterior, el Grupo Musical no se verá obligado a cumplir con el resto del evento.**
10. El incumplimiento de todas o alguna de las cláusulas contenidas en el presente documento faculta a cualquiera de las partes a recurrir al tribunal competente para demandar cargos de daños y perjuicios.

Para seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, el día:



Zaira Scarleth Pinto



Contratante

Colonia San Carlos de Sula, Bloque 30, Local No. 15, San Pedro Sula, Honduras.
Tel: 2 554-3155 - Email: damlatinmusic@aol.com



TEGUCIGALPA, HONDURAS 9921-6668 9855-7300

DE: ELDER STANLY MENDOZA MEJIA
R. T. N. 16251978000416 // TEL. 99216668
Bo. El Desvío, calle principal
San Vicente Centenario, S. B., Honduras, C. A.
Email: elmendoza@proyectmirador.org

CONTRATO

Nº 000149

Elder Stanly Mendoza M. Identidad 1625-1978-00041 En representación de **New combo 75**
Julio Cesar Romero con identidad 0306-1996-00374 en representación de
Comite de Feria De: La Municipalidad de La Libertad Comayagua.

Convenimos en firmar el siguiente contrato con las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Lugar del evento La Libertad C.
Fecha del evento 28 de julio 2022
Tipo de evento: Publico.
Ubicación Del Evento: Centro Social
Hora de inicio 9PM Hora de Finalizar 2 AM.
Alimentación: 23 cenas.
Alquiler de escenario móvil: - 0 -

ESPECIFICACIONES DE PAGO

Valor Lps. 45,000
Renta De escenario Lps. -
Anticipo Lps. 10,000
Saldo para pagar Lps. 35,000
15 % I.S.V. 6,750
Gran Total Lps. 51,750

CLAUSULAS DEL CONTRATO

1. En caso de falla o debilidad de la energía eléctrica la empresa musical cuenta con el servicio de renta de generador de energía, dicho servicio tiene un valor de Lps. 500 hora o fracción, aportando el combustible en cliente (Gasolina). Mediante la cual acepto este servicio.
2. De no aceptar este servicio la empresa **New combo75** no asumirá ninguna responsabilidad en caso de falla defluido eléctrico
3. Este Contrato no está sujeto a cancelación. Excepto en caso de muerte, catástrofe o emergencia nacional. De no ser una de las anteriores el cliente debe cancelar el 70 %.
4. El cliente Acepta pagar el 30% de anticipo a la firma de este contrato y el saldo al terminar el evento.
5. En casos de carnavales o eventos al aire libre, la empresa musical exige tarima y techo de buena calidad, de no ser así el grupo musical no se instalará (Espacio mínimo techado 20x15 pies).
6. Si el equipo o logística de **New combo 75** sufre cualquier daño causado por personas presentes en el evento, El contratante asumirá la responsabilidad.

Para constar firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Barbara

A los 28 Días del Mes de: Abul Del Año 2022



REPRESENTANTE NEW COMBO 75

FIRMA DEL CLIENTE (No. CELULAR) _____

Contrato

Inversiones Rumba "Rumba Discomóvil"

Email: rumbadiscomovil@yahoo.com

Cel: 9571-3404

Ciudad, La Esperanza, Intibucá

Fecha: 2 de mayo del 2022

Contratista: municipalidad de la libertad comayagua

Rumba Discomóvil: José Carlos Bautista Meza

- Por medio del presente contrato estamos haciendo constar que los días 24 y 25 de julio del 2022 estaremos cubriendo 2 fiestas coronación en la plaza central de la libertad comayagua con horario de 7 pm a 1 am con "**Rumba Discomóvil**"

1 La discomovil ba completa con 28 columnas de sonido estructura de metal totalmente techada de 6x20 metros show de lucas led. Cámara de humo, animación y amplio repertorio musical. El lugar donde se instalará la discomovil deberá estar disponible desde temprano el día del evento para poder realizar las instalaciones de la discomovil

2 la discomovil cuenta con planta eléctrica de emergencia para mover parte de la discomovil por cualquier apagón electrico. Si se usa la planta el contratista deberá proveer el combustible

3 el contratista deberá de proveer. Alimentación y hospedaje para personal de la discomovil 7 personas durante su estadía en el lugar del evento

4 el valor del contrato es por un promedio de 1 a 5 horas. Máximo 6 horas

5 El Monto del Contrato es de 35,000.00 Lps el cual se cancelara de la siguiente forma 10,000.00 anticipo depositado a la cuenta de banco Atlántida y los 25,000.00 restantes se cancelaran al finalizar la fiesta o evento

A partir de la fecha 2 de mayo Yo **José Carlos Bautista Meza** con cedula N°1006198200265 y Municipalidad de la libertad comayagua Con RTN 03069003030480 mayores de edad, **Hacemos constar** que este contrato no podrá ser cancelado por ningún motivo o al menos que sea suspendido el evento por una causa justificada con un mes de anticipación o por motivo de fuerza mayor que sea suspendido el evento todo debidamente comprobado. De lo contrario cualquiera de ambas partes que incumpla el contrato tendrá que pagar el 50% del monto total de este, el cual sería Lps.17,500.00

- Quedando de acuerdo con todos los puntos establecidos firmamos el siguiente contrato a los 2 días del mes de mayo del 2022

NOTA: Si el Contratista desea agregar una clausula lo pude realizar al reverso del Contrato.